

Juzgados Administrativos de Valledupar-Juzgado Administrativo 003 Administrativa

ESTADO DE FECHA: 28/02/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	20001-33-33-002-2014-00094-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ALBA LUZ LUQUEZ DE LOMMEL	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Acción de Reparación Directa	27/02/2023	Auto Concede Recurso de Apelación	Por haber sido interpuesto dentro del término de ley, se CONCEDE en el efecto suspensivo artículo 243 del C.P.C.A. el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la ...	 
2	20001-33-33-002-2015-00260-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	EDGAR ALEXANDER TORO ORTIZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A.	Acción de Reparación Directa	27/02/2023	Auto Concede Recurso de Apelación	Por haber sido interpuesto dentro del término de ley, se CONCEDE en el efecto suspensivo artículo 243 del C.P.C.A. el recurso de apelación presentado por el apoderado del Municipio de Valledupar contr...	 
3	20001-33-33-003-2015-00340-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	HELBERTH PASCUALES SALGADO, JULIO CESAR - PASCUALES SALGADO, CAROLINA VILLA MORENO, MERCEDES SALGADO CONTRERAS, ANA ELVIRA PASCUALES SALGADO, TANIA PATRICIA - PASCALES SALGADO, INES DOLORES PASCUALES SALGADO, DOMINGO ANTONIO PASCUALES SALGADO, JAIME ANTONIO PASCUALES SALGADO	MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Acción de Reparación Directa	27/02/2023	Auto Concede Recurso de Apelación	Por haber sido interpuesto dentro del término de ley, se CONCEDE en el efecto suspensivo artículo 243 del C.P.C.A. el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la ...	 

4	20001-33-33-003-2017-00151-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	MAIRESOL PABON ORTEGA, CARLOS ALBERTO - PIÑERES	POLICIA NACIONAL, MINISTERIO DE DEFENSA	Acción de Reparación Directa	27/02/2023	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	Vencido el traslado de la reforma de la demanda, el despacho procede a fijar fecha para el desarrollo de audiencia inicial establecida en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, el 22 de marzo de 2023...	 
5	20001-33-33-003-2018-00149-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JOSE MIGUEL TRUJILLO MAS	RAMA JUDICIAL, LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Acción de Reparación Directa	27/02/2023	Auto Concede Recurso de Apelación	Por haber sido interpuesto dentro del término de ley, se CONCEDE en el efecto suspensivo artículo 243 del C.P.C.A. el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la ...	 
6	20001-33-33-003-2020-00277-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JOSE ENRIQUE HERNANDEZ ARDILA, LEIDYS VANESSA HERNANDEZ ARDILA, DAYANA LIZETH HERRERA BARRIOS, LUISA FERNANDA ARDILA BARRIOS, TAINERSON ARDILA BARRIOS, ENRIQUE ALFANZO ARDILA BARRIOS, ENRIQUE ALFONSO ARDILA INFANTE, ANGELICA BARRIOS CANTILLO, KAREN SILVANA ARDILA BARRIOS, DISEYE ARDILA BARRIOS, YINA LEONOR ARDILA BARRIOS	POLICIA NACIONAL, MINISTERIO DE DEFENSA	Acción de Reparación Directa	27/02/2023	Auto Para Alegar	Vencido el traslado de documentos del auto de fecha ocho 08 de noviembre del 2022, se tiene por cerrado el periodo probatorio. Y en consecuencia, se correrá traslado para alegar por escrito de conform...	 

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Alba Luz Luque Fuentes
DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación- Policía Nacional-
Municipio de Valledupar.
RADICADO: 20-001-33-33-002-2014-00094-00

Por haber sido interpuesto dentro del término de ley, se CONCEDE en el efecto suspensivo -artículo 243 del C.P.C.A.- el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 1 de junio de 2020.

Por Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad para que se efectúe reparto entre los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar.

De igual forma, se dispone que por secretaría se de respuesta a la solicitud presentada por la Policía Nacional que corresponde al documento 90 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/lzd

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c32d43775cc446cb4232e83b672ffa1641450e2dd72d7326400ae961e0b01f**

Documento generado en 27/02/2023 03:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Edgar Alexander Toro Ortiz y otros
DEMANDADO: Municipio de Valledupar- EMDUPAR S.A ESP.
RADICADO: 20-001-33-33-0002-2015-00260-00

Por haber sido interpuesto dentro del término de ley, se CONCEDE en el efecto suspensivo -artículo 243 del C.P.C.A.- el recurso de apelación presentado por el apoderado del Municipio de Valledupar contra la sentencia de fecha 8 de junio de 2022.

Por Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad para que se efectúe reparto entre los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/lzd

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a3f19f51bdb2ea7c011f470d39610af4aaf0f2f99fbed72b100514c5e92ad3**

Documento generado en 27/02/2023 03:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Helber Pascuales Salgado y otros
DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
RADICADO: 20-001-33-33-003-2015-00340-00

Por haber sido interpuesto dentro del término de ley, se CONCEDE en el efecto suspensivo -artículo 243 del C.P.C.A.- el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 29 de enero de 2021.

Por Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad para que se efectúe reparto entre los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/lzd

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b62541b7b29d70c8f2053515870bb116c485bf5cb0eaec48c1a6b8739d535c48**

Documento generado en 27/02/2023 03:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Carlos Alberto Piñeres y Otros.
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa- Policía Nacional
RADICADO: 20001-33-33-003-2017-00151-00

Vencido el traslado de la reforma de la demanda, el despacho procede a fijar fecha para el desarrollo de audiencia inicial establecida en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, el 22 de marzo de 2023 a partir de las 03:00 de la tarde, la cual será realizada a través de la plataforma Lifesize.

Una vez notificado este auto, será remitido el enlace para la audiencia a los correos electrónicos de los apoderados y el señor Agente del Ministerio Público, que se encuentren consignados en el expediente; en caso de requerir alguna aclaración podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico j03admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/jyt

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8050dbb9dec68d9171c463379332e290b38255506cb20e0df67b4403df26d5aa**

Documento generado en 27/02/2023 11:33:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: José Miguel Trujillo Mas
Nación- Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación.
RADICADO: 20-001-33-33-003-2018-00149-00

Por haber sido interpuesto dentro del término de ley, se CONCEDE en el efecto suspensivo -artículo 243 del C.P.C.A.- el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2021.

Por Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad para que se efectúe reparto entre los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/lzd

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d6e7bafb6a3ab513da9c68e31b5505f0f6a6794525ce6a834d075f50797a5ef**

Documento generado en 27/02/2023 03:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Tainerson Ardila Barrios y Otros
DEMANDADO: Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
RADICADO: 20001-33-33-003-2020-00277-00

Vencido el traslado de documentos del auto de fecha ocho (08) de noviembre del 2022, se tiene por cerrado el periodo probatorio. Y en consecuencia, se correrá traslado para alegar por escrito de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A., por lo que se concede a las partes el término de diez (10) días para alegar de conclusión, oportunidad dentro de la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene. En el término de veinte (20) días siguientes al vencimiento del concedido para presentar alegatos, se dictará sentencia.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/jyt

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3bf34a6d5d874257b4351685c3cc005b06e82a02b0117a9e0d28307d219bd98**

Documento generado en 27/02/2023 11:33:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>